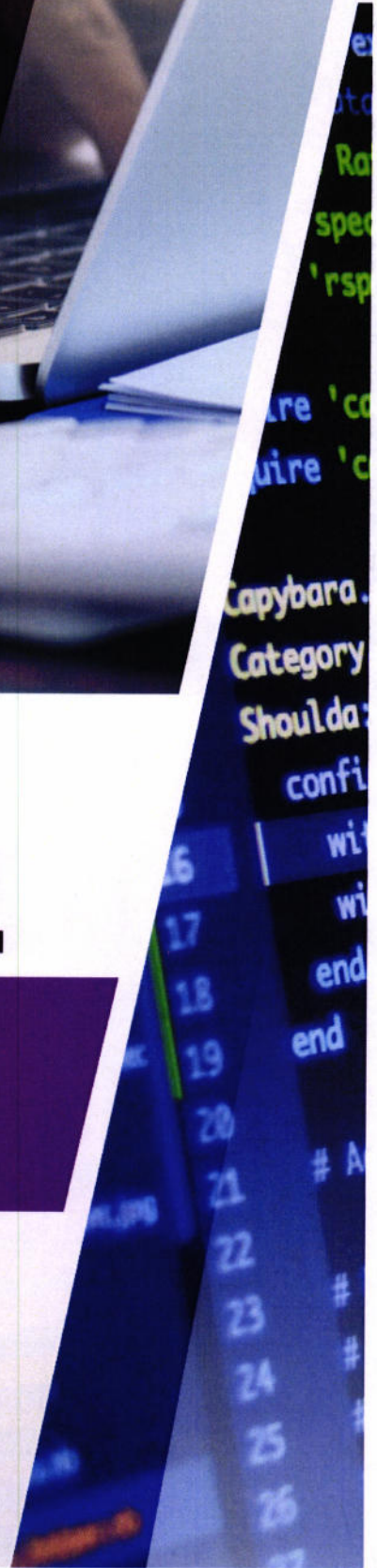
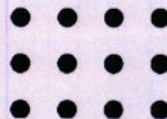


# 2024 AUDITORIA INFORMATICA AL SISTEMA PREP

INFORME DE AUDITORIA AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS



1. Introducción .....	2
2. Auditoría.....	3
2.1. Pruebas de Caja Negra .....	3
2.2. Selección de activos para las pruebas y revisión de configuraciones .....	5
2.3. Ejecución de pruebas de penetración (pentest) a activos seleccionados.....	5
2.4. Revisión del espacio físico.....	6
2.5. Revisión de configuraciones en activos seleccionados.....	6
2.6. Obtención de huella digital de los programas auditados.....	7
2.7. Verificación de la base de datos.....	8
3. Conclusiones.....	8

  
  
  
Alfredo González Salazar

## 1. Introducción

El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del INE (Instituto Nacional Electoral) en uso de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales le confieren, en sesión extraordinaria emitió el acuerdo mediante el cual fueron aprobados los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (LINPREP).

El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG565/2017, aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones.

El 14 de febrero de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG90/2018, aprobó las modificaciones al Anexo 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones.

El 8 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG164/2020, incluyó cambios al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones para actualizar los procedimientos y asegurar una mayor integridad en la recopilación y transmisión de datos electorales durante el PREP.

El 29 de noviembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG825/2022, realizó modificaciones significativas al Anexo 13, enfocadas en mejorar los lineamientos de seguridad y la transparencia del PREP, así como en la optimización del proceso de auditoría y verificación de los datos electorales preliminares.

El 25 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG521/2023, actualizó los procedimientos operativos del Anexo 13 para incluir nuevas tecnologías y métodos que aseguren una mejor coordinación y eficiencia en la recopilación y publicación de los resultados preliminares.

El Reglamento de Elecciones y su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares son de orden público de observancia general y obligatoria, en materia de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), establecen las bases y procedimientos generales a los que deben sujetarse los Organismos Públicos Locales. El artículo 347 del Reglamento de Elecciones establece que se deberá de someter el sistema informático a una auditoría de verificación y análisis, con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normatividad aplicable vigente.

En estricta observancia al Reglamento de Elecciones y al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,

Alfredo González Silberman